



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA EN COAHUILA

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila

Bvd. Venustiano Carranza No. 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280

**Licitación Pública Nacional
Nº LPN-004-00AD-COAH-2025**

Enajenación por venta de Lote de Mobiliario y Equipo.



1.- Datos Generales

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos, 131 y 132 de la Ley General de " Bienes Nacionales, así como la Norma general que establece las bases para el registro, afectación, disposición final y baja de Bienes Muebles del IMSS; El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con domicilio Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280, Tel. (844) 415 26 02, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional N° LPN-004-00AD-COAH-2025, por la cual convoca a personas Físicas y/o Morales para que participen en la Enajenación por Venta de Lote de Mobiliario y Equipo y Desechos de Generación Continua, que se detallan en el **ANEXO N° 1** de la presente convocatoria.

2.- Bases:

Las Bases se encuentran incluidas en la presente Convocatoria, por lo que la obtención de las mismas será sin costo alguno y estarán disponibles en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280, Tel. (844) 415 26 02, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes a partir de su publicación, así mismo se encontraran disponibles en la siguiente dirección electrónica:

<http://compras.imss.gob.mx>

3.- Requisitos que deben entregar los Licitantes

- a) Copia Certificada ante notario Público del Acta Constitutiva de la empresa, (solo para Personas Morales).
- b) Copia certificada del Poder Notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (solo Personas Morales).
- c) Copia de la credencial INE (Instituto Nacional Electoral), Cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte y su original para cotejo para efectos de identificación del representante legal, en los mismos términos para las Personas Físicas.
- d) Se deberá señalar escrito en el que el manifieste bajo protesta decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las Bases de que se trata, debidamente firmada por el o los interesados o su (s) representante (es) legal (es) del licitante. **ANEXO N° 5** de las Bases.
- e) Carta de declaración de integridad, firmada de entera conformidad por el licitante y a través de la cual, los licitantes bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de llevar a cabo cualquier conducta tendiente a lograr una ventaja indebida de esta adjudicación **ANEXO N° 3** de estas bases.
- f) Cheque certificado o de caja, librado por el interesado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social constituido en moneda nacional, para garantizar la oferta, por un importe como mínimo del 10 % del valor fijado como precio mínimo de venta a los bienes de su interés, en caso de existir diferencia mayor en la garantía, no será motivo de descalificación.
- g) Los licitantes presentarán la cédula de oferta de acuerdo al **ANEXO N° 2** de estas bases y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del licitante y el número de la adjudicación.



- h) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131 de la ley general de bienes nacionales. ANEXO N° 6 de estas bases.**

En el caso de las personas físicas que deseen participar, no le será aplicable lo establecido en los incisos **a** y **b** del presente numeral.

4.- Calendario

Evento y/o Acto	Fecha y Hora	Lugar
Publicación Convocatoria	20 de Noviembre 2025	http://compras.imss.gob.mx y en el Diario Oficial de la Federación
Verificación Física de los Desechos	20 al 25 de Noviembre 2025	Cada una de las Unidades Médicas y no Médicas indicadas en el ANEXO N° 1
Junta de Aclaraciones	28 de Noviembre del 2025 a las 10:00 horas	Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila
Presentación y Apertura de ofertas	02 de Diciembre del 2025 a las 10:00 horas	
Fallo	02 de Diciembre del 2025 a las 12:00 horas	

5.- Modificación a las Bases.

Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de Presentación y Apertura de ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la junta de aclaración a las bases y será obligación de los participantes obtener copia del acta de la junta de aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases de la adjudicación y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de internet del instituto:

<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

6.- Verificación Física.

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en los domicilios de las unidades médicas y no médicas donde se encuentren; dentro del **periodo comprendido del 20 al 25 de Noviembre del 2025** en horario de **09:00 a 14:00 horas**.

7.-Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones, se realizará a las **10:00 horas del día 28 de Noviembre del 2025**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila, a la que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la adjudicación, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.



Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, mismas que versarán únicamente sobre las bases motivo de esta convocatoria, a través del formato de solicitud de aclaración a las bases **ANEXO N° 4** 24 horas hábiles antes de que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, se podrán enviar vía correo electrónico a la siguiente dirección saul.ayala@imss.gob.mx

Es obligación de los participantes obtener copia de la mencionada junta de aclaración de dudas correspondiente, toda vez que las modificaciones formarán parte integral de las bases de adjudicación y se darán a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del instituto: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

8.- Registro de Participantes para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

El registro de participantes para el acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila, en la fecha y hora determinada para llevar a cabo el acto.

9.- Procedimiento para llevar a cabo el Acto de Apertura de Ofertas y Fallo de la Adjudicación.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 02 de Diciembre del 2025**.

El Fallo, se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 02 de Diciembre del 2025**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

A la hora señalada para este Acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Ofertas procediéndose a presentar al servidor público designado por la convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas y en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la siguiente orden del día.

Declarar iniciado el Acto y presentar a los servidores públicos participantes.

Registrar a los licitantes que presenten propuesta a efecto de recibir, los sobres cerrados que dicen contener propuesta técnica y las ofertas económicas y garantía de ofertas de su propuesta.

Una vez iniciado el acto de apertura de conformidad con el horario establecido en las presentes bases, no se permitirá el acceso a más personas que las que se encuentran en el lugar donde se esté llevando a cabo el evento.

Se procederá a continuación a la Apertura de Ofertas conforme al orden de registro, dando lectura a cada una de las cédulas de oferta presentadas por cada uno de los licitantes de acuerdo con el **ANEXO N° 2**, informándoles de aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivarán el desechamiento correspondiente.

Por lo menos un licitante y dos servidores públicos, rubricarán todos y cada uno de los documentos de las propuestas presentadas.

El Acto de Fallo, se llevará a cabo, siempre y cuando, no se suscite alguna situación de fuerza mayor que implique el cambio de horario, formulándose el Acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los asistentes participantes, así como los servidores públicos asistentes.



Los participantes (Personas Físicas) tendrán acceso al Acto, presentando identificación (Original de la copia entregada en la inscripción) o en su caso para (Personas Morales) mediante carta poder simple, nombrará a un solo representante, quien deberá presentarse con original de identificación oficial con fotografía, esta persona no podrá representar a más de un interesado.

Derivado de la situación actual que se vive derivado del virus del sars cov-2, los licitantes no podrán asistir acompañados a ninguno de los actos.

A los actos de carácter público de la Adjudicación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

Para cada evento se levantará un Acta en la que se hará constar las ofertas presentadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que los motivaron debidamente fundamentadas.

Esta podrá ser firmada por los asistentes y podrán obtener una copia una vez que sea publicada en las plataformas institucionales donde fue publicada la presente convocatoria. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

El Acta derivada del Acto de Apertura de Ofertas, se pondrá en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, la cual permanecerá por 5 días hábiles a disposición de los licitantes que se hayan retirado del evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, de la ley federal de procedimiento administrativo, de aplicación supletoria a la presente adjudicación.

Por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente adjudicación, para aquellos licitantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la ley federal de procedimiento administrativo.

10.- Criterios de Adjudicación:

a).- Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos establecidos las presentes bases.

b).- Las partidas se adjudicaran al o los licitante(s) que presente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más alta(s) debiendo ser igual o mayor al Precio Mínimo de venta establecido en estas bases; pudiendo un licitante presentar sus ofertas y adjudicarse una o varias partidas, para lo que deberá presentar una cedula de oferta, con las partidas de su interés.

c).- En caso de empate en el precio ofertado, la Adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el área requirente en el propio Acto de Fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

d).- En la Evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.



11.- Garantía para el Sostenimiento de la Oferta:

Los Depósitos de Garantía, deberán ser constituidos por los participantes en moneda nacional por un importe del 10 % del precio mínimo de venta, indicado en estas bases, fijado para los bienes, mediante cheque certificado o de caja librado por el interesado, expedido por Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cuando los licitantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del acto de fallo.

12.- Instrucciones para la Elaboración y Presentación de Ofertas:

Utilizar y Requisitar exclusivamente los Anexos que forman parte de estas bases. El licitante en su caso, podrá reproducir y/o sistematizar los Anexos, siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos establecidos. Asimismo deberán ser requisitados con letra mayúscula y/o minúscula, con claridad y precisión.

Evitar tachaduras o enmendaduras o especificaciones adicionales.

13.- Forma de Pago y Retiro de los Bienes:

El pago total de los Bienes, deberá efectuarse a más tardar diez días hábiles posteriores a la fecha del fallo.

El retiro de los Bienes se realizará a partir de la fecha del pago y tendrán hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha del Fallo para el retiro total de los bienes, posterior a esa fecha, el instituto no se hace responsable por el resguardo de los mismos.

El pago se efectuarán en las sucursales de los bancos designados por esta Institución, el mismo día hábil que se elabore la ficha de depósito correspondiente, mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del formato de Orden de Ingreso, que se proporcionaran en la Oficina de la Tesorería del Departamento de Finanzas de esta OOAD, la cual acudirá a la Subdelegación correspondiente según la localidad la cual realizará la ficha de depósito y se acudirá al banco que corresponda para el depósito y entregar posteriormente copia de la orden de ingreso al proveedor.

En caso de incumplimiento en el plazo fijado, el adquiriente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregada.

El retiro de los bienes muebles adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del (de los) licitante(s) adjudicado(s), previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

14.- Condición de los Bienes:

Los bienes y desechos, serán enajenados en las condiciones físicas y/o mecánicas en que se encuentran.

15.- Descalificación de Concursantes:

Serán causas de descalificación las siguientes:

El incumplimiento de los licitantes en alguno de los requisitos esenciales previstos en estas bases.

Si las ofertas presentadas por los licitantes son inferiores al precio mínimo o de venta fijados para los bienes.



Si se comprueba que algún licitante, ha acordado con otro u otros, establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

Se hace de conocimiento de los licitantes que, ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en estas bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

16.- Causas por las que se podrá Declarar Desierta la Adjudicación:

- a) Ningún Licitante se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- b) Cuando los licitantes que cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la adjudicación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la adjudicación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento. de presentarse este supuesto se hará constar en el acta de hechos que se derive y se dará inicio a la subasta, misma en la que no podrán participar.

En caso de que se actualicen los supuestos especificados en los incisos a) y b), en el acta que se levante, también se declarará desierta la subasta. En este acto no se incluirán las partidas correspondientes a los bienes de generación continua.

17.- Procedimiento de Subasta:

Declarada desierta la Adjudicación Pública Nacional en su totalidad o en alguna de sus partidas se procederá a la Subasta o en los lotes de las partidas siguientes, en la que tendrán derecho a participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos:

Que hayan cumplido con los requisitos de la misma y otorguen la garantía respectiva por un importe como mínimo del 10 % del valor fijado como precio mínimo de venta a los bienes, el cual servirá de sostenimiento de la postura correspondiente en caso de resultar ganador, dicha garantía deberá realizarse con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria y crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En primera almoneda se considerará "postura legal" la que cubra al menos las dos terceras partes del valor fijado en la licitación.

Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

El nombre de la persona física o razón social, registró federal de contribuyentes, teléfono y domicilio del postor; La cantidad que se ofrezca por los bienes, y la firma autógrafa del postor o representante registrado;

Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal;

Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas, si hubiesen varias se declarará como preferente la mayor y en caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, el sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.



Si en la primera almoneda no hubiese postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un 10 % por ciento de la postura legal anterior;

Una vez declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla con un porcentaje mínimo del 5 % del valor para venta, en caso de que alguno la mejore antes de que transcurran 5 (cinco) minutos de hecha la pregunta.

Se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan, pasados 5 (cinco) minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.

Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes en el plazo establecido, la convocante hará efectiva la No participaran en esta subasta aquellos licitante(s) que se le(s) haya comprobado el haber acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

18.- Quejas:

Los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades con base al artículo 83 de la ley federal de responsabilidades administrativas podrán imponer el recurso de revisión o, cuando proceda intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

A efecto de que éste determine e imponga las sanciones previstas en la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

El plazo para interponer la revisión es el que establece el artículo 85 de la citada ley.

19.- Sanciones:

Serán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas, en el caso de que el participante que resulte adjudicado no cumpla con las obligaciones derivadas de la presente adjudicación, se aplicara la garantía respectiva a favor del instituto mexicano del seguro social, quien adjudicarán los bienes y/o desechos al participante que haya presentado la oferta subsecuente más favorable.

Los bienes adjudicados, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se ubica físicamente indicados en el **ANEXO N° 1** de estas bases, en el plazo establecido en estas bases, siendo responsabilidad del (de los) licitante(s) ganador(es), las maniobras y/o costos inherentes, de no llevarse a cabo el retiro de los materiales adjudicados, se impondrá una sanción del 10% diario de monto total de la cantidad que se vaya a retirar a ese día.

20.- Contrato(s)

El instituto con base en el análisis comparativo adjudicará el(os) contrato(s) correspondiente(s) al(os) licitante(s) cuyos precios hayan sido los más altos, asignando este por ambas partes cuya vigencia será a partir de la fecha del fallo y hasta del el **31 de diciembre del año 2025**, siendo este plazo obligatorio para el(os) licitante(s) ganador(es) y voluntario para el instituto pudiendo darlo por terminado en cualquier momento de acuerdo a los intereses del mismo.



21.- Firma del contrato.

El licitante adjudicado con el ó los contrato(s) ó su representante legal, deberá presentarse a entregar su documentación y firmar el instrumento jurídico en un plazo no mayor a 15 días hábiles después del acto de fallo, con horario de 12:00 a 14:00 hrs, en la oficina de contratos ubicada en **Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, planta baja, Col La Salle, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280.**

Para conocimiento de los licitantes en el **ANEXO N° 8** de estas bases se presenta el modelo de contrato de concesión para la enajenación de los bienes, a suscribirse con quien resulte adjudicado.

22.- Garantía de Cumplimiento del Contrato

El postor adjudicado con el ó los contratos, deberá entregar una fianza a nombre del instituto mexicano del seguro social, para garantizar el retiro de los bienes por un importe que cubra el 10 % del monto estimado de los bienes a retirar durante la vigencia del contrato, apegándose al formato establecido en el **ANEXO N° 7** de estas bases.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional a favor del instituto, mediante fianza expedida por una institución afianzadora autorizada, debiendo ser entregada por el licitante ganador a más tardar a los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de la comunicación del fallo del evento; en el departamento de conservación y servicios generales ubicado en **Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, Col La Salle, sotano, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280.**

23.- Anexos.

Estas bases incluyen ocho anexos.

24.- Transitorias

Los aspectos que no se contemplan en las bases y que pueden ser motivo de controversia durante el evento, serán resueltos por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en su carácter de convocante.



ANEXO N° 1
MOBILIARIO Y EQUIPO

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
1	U Med Familiar 26	200880038865	Computadora/Microcomputadora	Blvd. Davila Moncada s/n Agujita, Coah.
		200880038728	Computadora/Microcomputadora	
		200880038864	Computadora/Microcomputadora	
		201080022207	Computadora/Microcomputadora	
		201080072695	Computadora/Microcomputadora	
		201080072696	Computadora/Microcomputadora	

\$ 100.00

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
2	U Med Familiar 9	1986014385	Soldadora/Electrica	Cuauhtemoc s/n, Col. Americana, Frontera, Coah.
		1990081765	Bascula/De Pedestal C-Altimetro	
		1992421849	Maquina De Escribir/Manual	
		1995200085	Refrigerador/Tipo Domestico	
		1997005004	Centrifuga/De Mesa	
		1997005017	Centrifuga/De Mesa	
		1997017254	Silla/De Ruedas	
		1997029979	Carro/Camilla	
		1999002147	Unidad/Estomatologica	
		1999015112	Equipo De Rayos X/Odontograficos	
		1999015935	Detector/De Pulso Fetal	
		1999037234	Equipo/Para Desfibrilacion Y Cardioversion	
		1999037490	Carro/Para Equipo Medico	
		2000920338	Maquina De Escribir/Manual	
		2000920341	Maquina De Escribir/Manual	
		2000956942	Computadora/Microcomputadora	
		2001991294	Pulidora-Lustradora/Y Lavadora De Pisos	
		200380004831	Proyector/De Video	
		200380005612	Impresora/Laser Para Computacion	
		200400075865	Televisor/De Color	
		200400075873	Telefax/De Comunicacion	
		200400075874	Telefax/De Comunicacion	
		200400075875	Telefax/De Comunicacion	
		200490010001	Impresora/Laser Para Computacion	
		2004991018	Maquina De Escribir/Manual	
		2004991022	Maquina De Escribir/Manual	
		200500003395	Equipo De Rayos X/Odontograficos	
		200500008863	Reloj/Fechador	
		200500025212	Silla Ruedas/De Ruedas	
		200500025213	Silla Ruedas/De Ruedas	
		200500025342	Carro/Tubular Para Curaciones	
		200500030303	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico	
		200500030306	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico	
		200580017135	Computadora/Microcomputadora	
		200580017137	Computadora/Microcomputadora	
		200580017139	Computadora/Microcomputadora	



200580017140	Computadora/Microcomputadora
200580017142	Computadora/Microcomputadora
200580017143	Computadora/Microcomputadora
200580017144	Computadora/Microcomputadora
200580017145	Computadora/Microcomputadora
200580017146	Computadora/Microcomputadora
200580017147	Computadora/Microcomputadora
200580017148	Computadora/Microcomputadora
200580017149	Computadora/Microcomputadora
200580017152	Computadora/Microcomputadora
200580017153	Computadora/Microcomputadora
200580035120	Computadora/Microcomputadora
200580038875	Computadora/Microcomputadora
200580038876	Computadora/Microcomputadora
200580039138	Computadora/Microcomputadora
200580039140	Computadora/Microcomputadora
200580039141	Computadora/Microcomputadora
200580039142	Computadora/Microcomputadora
200580043037	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200580084353	Computadora/Microcomputadora
200600014625	Horno/Para Secar Y Esterilizar (Horno)
200600015797	Pulidora-Lustradora/Y Lavadora De Pisos
200600046896	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600046897	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048248	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048249	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048250	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048251	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048256	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048257	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048259	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048260	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048261	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600090730	Gabinete Ncr/P Unidad De Cinta Y Controlador
200800013217	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200800013218	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200880011759	Impresora/Laser Para Computacion
200880038856	Computadora/Microcomputadora
200980014988	Refrigerador/Para Laboratorio
201080015476	Reveladora/Automatica
201080021957	Computadora/Microcomputadora
201080021968	Computadora/Microcomputadora
201080021969	Computadora/Microcomputadora
201080021970	Computadora/Microcomputadora
201080021972	Computadora/Microcomputadora
201080021974	Computadora/Microcomputadora
201080051180	Computadora/Microcomputadora
201080051250	Computadora/Microcomputadora
201080051253	Computadora/Microcomputadora
201080072418	Computadora/Microcomputadora
201080072433	Computadora/Microcomputadora
201100002786	Electrocardiografo/Portatil
201100007766	Estuche/De Diagnostico
201100010619	Unidad/Para Profilaxis Dental
201600001040	Monitor/De Signos Vitales





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



200500003682	Refrigerador/Tipo Domestico
200500003683	Tablero/Electronico Computarizado
200500003684	Proyector/De Diapositivas
200500003945	Rotafolio/Con Pizarron
200500003946	Rotafolio/Con Pizarron
200500010296	Carro/Camilla
200500010297	Carro/Camilla
200500011261	Silla/De Ruedas
200500028232	Hornos/De Microondas
200500030304	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
200500030305	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
200580009127	Impresora/Para Computadora
200580009278	Impresora/Para Computadora
200580009290	Impresora/Para Computadora
200580017138	Computadora/Microcomputadora
200580027870	Computadora/Central De Proceso
200580035119	Computadora/Microcomputadora
200580084343	Computadora/Microcomputadora
200580084383	Computadora/Microcomputadora
200600015792	Aspiradora/Electrica Domestica
200600028430	Impresora/Para Computadora
200600028770	Impresora/Para Computadora
200600029838	Bascula/Pesa Bebes
200600029839	Bascula/Pesa Bebes
200600048258	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200680002062	Computadora/Microcomputadora
200680002163	Computadora/Microcomputadora
200700035618	Bascula/Electronica
200780002378	Silla/De Ruedas
200780002379	Silla/De Ruedas
200780002380	Silla/De Ruedas
200880005083	Silla/De Ruedas
200880015882	Computadora/Microcomputadora
200880038854	Computadora/Microcomputadora
200880038855	Computadora/Microcomputadora
201080021963	Computadora/Microcomputadora
201080021965	Computadora/Microcomputadora
201080021973	Computadora/Microcomputadora
201080051178	Computadora/Microcomputadora
201080051236	Computadora/Microcomputadora
201080068841	Impresora/Laser Para Computacion
201080068847	Impresora/Laser Para Computacion
201080072364	Computadora/Microcomputadora
201080072415	Computadora/Microcomputadora
201080072420	Computadora/Microcomputadora
201080072425	Computadora/Microcomputadora
201080072434	Computadora/Microcomputadora
201080087057	Impresora/Laser Para Computacion
201300000744	Sierra/Electrica Para Cortar Yeso
201300007516	Refrigerador/Para Laboratorio
201780001148	Estuche De Diagnostico

\$ 3,100.00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DESCRIPCION

UBICACIÓN

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
3	U Med Familiar 86	1997019146	Video Cassetera/Formato Vhs	 Guadalajara y Blvd. San Jose No. 1205 Col. El Mirador, Monclova, Coah.
		1997022062	Televisor/De Color	
		1997027199	Reloj/Electrico Checador De Asistencia	
		1997028070	Incubadora Para Ni/Os/Portatil Para Ni/Os	
		1997031217	Bascula/De Pedestal C@ Altimetro	
		1997031275	Bascula/Pesa Bebes	
		1997031278	Bascula/Pesa Bebes	
		1997031279	Bascula/Pesa Bebes	
		1997031281	Bascula/Pesa Bebes	
		200580015936	Computadora/Microcomputadora	
		200580017110	Computadora/Microcomputadora	
		200580017111	Computadora/Microcomputadora	
		200580017122	Computadora/Microcomputadora	
		200580035064	Computadora/Microcomputadora	
		200600015734	Aspiradora/Electrica Domestica	
		200680000850	Computadora/Microcomputadora	
		200880039067	Computadora/Microcomputadora	
		201080021808	Computadora/Microcomputadora	
		201080021810	Computadora/Microcomputadora	
		201080021813	Computadora/Microcomputadora	
		201080021814	Computadora/Microcomputadora	
		201080021835	Computadora/Microcomputadora	
		201080051075	Computadora/Microcomputadora	
		201080051153	Computadora/Microcomputadora	
		201080072354	Computadora/Microcomputadora	
		201080072356	Computadora/Microcomputadora	
		201100010618	Unidad/Para Profilaxis Dental	

\$ 417.00

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
4	H Gral Zona MF 18	200680013008	Computadora/Microcomputadora	Blvd. Revolucion No. 250 Col Centro, Torreon, Coah.
		200880016024	Computadora/Microcomputadora	
		200880038571	Computadora/Microcomputadora	
		200880038583	Computadora/Microcomputadora	
		200880038587	Computadora/Microcomputadora	
		201080021838	Computadora/Microcomputadora	
		201080022020	Computadora/Microcomputadora	
		201080072414	Computadora/Microcomputadora	
		201600030697	Computadora/Microcomputadora	
		201600030698	Computadora/Microcomputadora	
		201600030699	Computadora/Microcomputadora	
		201600030700	Computadora/Microcomputadora	
		201600030701	Computadora/Microcomputadora	
		201600030702	Computadora/Microcomputadora	

\$ 280.00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DESCRIPCION



PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACION
5	H Gral Subzona MF 20	1985094762	Unidad De Succión/Para Uso Médico	
		1991068443	Sillón/Metalíco Giratorio	
		1991068449	Sillón/Metalíco Giratorio	
		1992044912	Compresora/Para Pintor	
		1997029971	Carro/Camilla	
		1997029972	Carro/Camilla	
		1997029973	Carro/Camilla	
		1999022773	Desfibrilador/Equipo P-Reanimación Ccp Carro Rojo	
		201080014024	Pantalla Plana De Lcd	
		201100016948	Cama/Clinica De Posiciones	
		201100016949	Cama/Clinica De Posiciones	
		201100016950	Cama/Clinica De Posiciones	
		201100016951	Cama/Clinica De Posiciones	
		201100016952	Cama/Clinica De Posiciones	
		201200000139	Cama/Clinica De Posiciones	
		201200000140	Cama/Clinica De Posiciones	
		201200000141	Cama/Clinica De Posiciones	
		201200000142	Cama/Clinica De Posiciones	
		201200000309	Carro/Camilla	

\$ 450.00

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
6	U Med Familiar 83	1986024865	Espectrofotómetro/De Absorción Atómica	Av. Independencia y calle Pabellón s/n Matamoros, Coah.
		1987095500	Estuche/De Diagnóstico	
		1989027043	Impresora/Para Microcomputadora	
		1989084127	Electrocardiografo/Para Registro De Electrocardiograma	
		1990026973	Espectrofotómetro/Lectura Digital	
		1990034074	Computadora/Microcomputadora	
		1992009582	Equipo De Oxigenoterapia/Portátil	
		1992035640	Jabonera/De Pedales C-Sist Hidráulico P-Cirujano	
		1993006988	Incubadora/Electrica	
		1995002111	Estuche/De Diagnóstico	
		1995002112	Estuche/De Diagnóstico	
		1995003645	Resucitador-Ambu/Manual	
		1998004809	Sistema/Para Desintegración	
		1998004810	Sistema/Para Desintegración	
		1998402429	Impresora/Para Microcomputadora	
		1999004916	Estuche/De Diagnóstico	
		1999033892	Dosificador/Y Amalgamador Estomatológico	
		1999417932	Computadora/Microcomputadora	
		2000007313	Incinerador/De Agujas Hipodérmicas	
		2000901622	Nebulizador/Térmico	
		2000901623	Nebulizador/Térmico	
		2000920315	Maquina De Escribir/Manual	
		2000920316	Maquina De Escribir/Manual	
		2000920317	Maquina De Escribir/Manual	
		2000920318	Maquina De Escribir/Manual	
		2000921064	Maniquí/Anatómico Para Enseñanza/Anza	
		2000931934	Laringoscopio/De Fibra Óptica	
		2002904032	Detector/De Pulso Fetal	
		2002904033	Detector/De Pulso Fetal	
		2002904034	Detector/De Pulso Fetal	



Gobierno de
México



2002910384 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

200400075698	Plantescopio/Electrico
200400075700	Televisor/De Color
2004991056	Telefax/De Comunicacion
2004991057	Maquina De Escribir/Manual
2004991058	Maquina De Escribir/Manual
2004991059	Maquina De Escribir/Manual
2004991060	Maquina De Escribir/Manual
2004991061	Maquina De Escribir/Manual
2004991062	Maquina De Escribir/Manual
200500011482	Silla/De Ruedas
200500011483	Silla/De Ruedas
200600048336	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048337	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048338	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048339	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048340	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048341	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048342	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048343	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200880008580	Reanimador/Para Ventilacion Asistida
201080016002	Impresora/Laser Para Computacion
201080016008	Impresora/Laser Para Computacion
201080016009	Impresora/Laser Para Computacion
201080016010	Impresora/Laser Para Computacion
201080016011	Impresora/Laser Para Computacion
201100007922	Estuche/De Diagnostico
201100007923	Estuche/De Diagnostico
201100007924	Estuche/De Diagnostico
201100007925	Estuche/De Diagnostico
201100007926	Estuche/De Diagnostico
201100007927	Estuche/De Diagnostico
201100007928	Estuche/De Diagnostico
201100007929	Estuche/De Diagnostico
201600003321	Detector/De Pulso Fetal
201600003322	Detector/De Pulso Fetal
201600003323	Detector/De Pulso Fetal
201600003324	Detector/De Pulso Fetal
201600003325	Detector/De Pulso Fetal
201600003326	Detector/De Pulso Fetal

\$ 568.00



PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
7	UMF 91 Dirección Unidad	201080027085	Computadora/Microcomputadora	Blvd. Del Desierto nO. 250, Col. Saltillo 2000, Saltillo, Coah.
		201080027628	Computadora/Microcomputadora	
		201800013034	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci	
		201800013043	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci	
		201800013044	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci	
		201800013046	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci	
		201800013047	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci	
		201800013057	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci	
		201800013058	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci	
		201800013061	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci	
		201800013062	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
201800013067	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci
201800013068	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci
201800013074	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci
201800013075	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci
201800013076	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La Informaci
201800069092	Mobiliario De Administración
201800069098	Mobiliario De Administración
201800069099	Mobiliario De Administración
201800069195	Mobiliario De Administración
201800069206	Mobiliario De Administración
201800069208	Mobiliario De Administración
201800069209	Mobiliario De Administración
201800069258	Mobiliario De Administración
201800069321	Mobiliario De Administración
201800069322	Mobiliario De Administración
201800069371	Mobiliario De Administración
201800069372	Mobiliario De Administración
201800069373	Mobiliario De Administración
201800069374	Mobiliario De Administración
201800069375	Mobiliario De Administración
201800069376	Mobiliario De Administración



\$ 470.00

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
8	H Gral Zona 1	1987103248	Incubadora/Electrica	
		1988047594	Silla/Metalica Giratoria	
		1988047604	Silla/Metalica Giratoria	
		1988047616	Silla/Metalica Giratoria	
		1988047619	Silla/Metalica Giratoria	
		1988047626	Silla/Metalica Giratoria	
		1988049321	Silla/Metalica Giratoria	
		1988107424	Baño/Maria	
		1989007379	Subestacion/Para Pacientes	
		1989007385	Subestacion/Para Pacientes	
		1989049579	Silla/Metalica Giratoria	
		1989049587	Silla/Metalica Giratoria	
		1990048515	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048516	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048517	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048518	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048519	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048520	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048521	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048522	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048523	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048524	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048525	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048526	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048527	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048528	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048529	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048530	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048531	Subestacion/Para Pacientes	
		1990048532	Subestacion/Para Pacientes	Calzada Antonio Narro No. 680, Zona Centro, Saltillo, Coah.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

1991016392	Refrigerador Vertical Tipo Vitrina
1999017314	Citrouretoscopio/Electrico
2001951320	Computadora/Microcomputadora
200490018132	Resectoscopio/Para Exploracion
200490018133	Resectoscopio/Para Exploracion
200600051661	Uretoscopio/De Fibras Opticas
200680013947	Resectoscopio/De Fibras Opticas
200680013948	Resectoscopio/De Fibras Opticas
200700027918	Horno/Para Secar Y Esterilizar (Horno)
200880015930	Computadora/Microcomputadora
201080072685	Computadora/Microcomputadora
201100002742	Incubadora Para Ni/Os/Respiradora Para Ni/Os
201120004098	Unidad/Estomatologica
201180032767	Computadora/Microcomputadora
201600030376	Computadora/Microcomputadora
202080017764	Mobiliario Medico
202080017768	Mobiliario Medico
202080017771	Mobiliario Medico
A30616416	Mesa Puente Para Alimentos
A30618116	Mesa Puente Para Alimentos
A762338	Mesa Puente Para Alimentos
A8013316	Mesa Metalica Para Impresora
A901132	Mesa Puente Para Alimentos
A901755	Mesa Puente Para Alimentos
A90203214	Mesa Puente Para Alimentos
A902200	Mesa Puente Para Alimentos
A902215	Mesa Puente Para Alimentos
A9022191	Mesa Puente Para Alimentos
A902291	Mesa Puente Para Alimentos
A902312	Mesa Puente Alimentos
A9024130	Mesa Puente Para Alimentos
50501010001	Elevador Camillero 1200 Kg Hzg No. 1
50501010002	Elevador Camillero 1200 Kg Hzg No. 1
50501010003	Elevador Camillero 1200 Kg Hzg No. 1

\$ 15,395.00



PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
9	U Med Familiar 73	1985045076	Escritorio/De Madera Forma Especial	Pablo de Mejia No. 526, Zona Centro, Saltillo, Coah.
		1988051554	Silla/Metalica Fija	
		1989095449	Archivero/Para Radiografias	
		1992021508	Bascula/Pesa Bebes	
		1994002478	Pantalla De Cine/De Cine Enrollable	
		1999040131	Mesa/Para Exploracion Universal	
		1999040132	Mesa/Para Exploracion Universal	
		200400064695	Gabinete/Tipo Kardex	
		200400064696	Gabinete/Tipo Kardex	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



200500010617	Banca/Entandem De 4 Plazas
200500010618	Banca/Entandem De 4 Plazas
200500010619	Banca/Entandem De 4 Plazas
200500030289	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
200700033909	Mesa/Metalica Paraexploracion Pediatrica
200780002375	Silla/De Ruedas
200880015858	Computadora/Microcomputadora
201080021638	Computadora/Microcomputadora
201080021639	Computadora/Microcomputadora
201080021647	Computadora/Microcomputadora
201080021660	Computadora/Microcomputadora
201080021661	Computadora/Microcomputadora
201080021682	Computadora/Microcomputadora
201080021685	Computadora/Microcomputadora
201080021686	Computadora/Microcomputadora
201080021687	Computadora/Microcomputadora
201080021688	Computadora/Microcomputadora
201080021689	Computadora/Microcomputadora
201080021704	Computadora/Microcomputadora
201080021706	Computadora/Microcomputadora
201080021709	Computadora/Microcomputadora
201080021711	Computadora/Microcomputadora
201080051331	Computadora/Microcomputadora
201080051344	Computadora/Microcomputadora
201080072391	Computadora/Microcomputadora
201080072399	Computadora/Microcomputadora
201080072402	Computadora/Microcomputadora
201080072403	Computadora/Microcomputadora
201080072404	Computadora/Microcomputadora
201080072406	Computadora/Microcomputadora
201300007462	Refrigerador/Para Laboratorio
201880019677	Mobiliario De Administración
201880019678	Mobiliario De Administración
201880019679	Mobiliario De Administración
201880019680	Mobiliario De Administración
201880019681	Mobiliario De Administración
201880019682	Mobiliario De Administración
201880019683	Mobiliario De Administración
201880019684	Mobiliario De Administración
201880019685	Mobiliario De Administración
201880019686	Mobiliario De Administración

\$ 1,132.00

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
10	Oficina del OOAD COAHUILA	1987089667	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio/Jefatura De Servicios Juridicos	Bvd. Venustiano Carranza No. 2809, La Salle, Saltillo, Coah.
		1991048489	Maquina De Escribir/Electronica Finanzas	
		1993000341	Mesa/Metalica Para Juntas - Jefatura De Servicios Juridicos	
		200800013090	Sistema De Corriente/Ininterrumpida Depto. Contabilidad	
		200800013165	Sistema De Corriente/Ininterrumpida Finanzas	
		200800013167	Sistema De Corriente/Ininterrumpida Finanzas	
		201080016098	Impresora/Laser Para Computacion Finanzas	
		201080053146	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



201080053148	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201080053149	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201080053155	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201080053156	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201080073002	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201080091449	Impresora/Laser Para Computacion Contabilidad
201180013187	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201180013188	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201180013191	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201180013193	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201180013194	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201180013197	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201180013198	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201180013199	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201180013201	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201180013202	Computadora/Microcomputadora/Jefatura De Servicios Juridicos
201180036396	Mobiliario De Administración/Jefatura De Servicios Juridicos
201880019439	
1987054753	Flash/Para Fotografia
1987082067	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio Juridicos
1987089663	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio Juridicos
1987089665	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio Juridicos
1988039764	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio Juridicos
1988039765	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio Juridicos
1989109344	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Tama/O Carta
1989109346	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Tama/O Carta
1989109349	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Tama/O Carta
1989109351	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Tama/O Carta
1989109356	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Tama/O Carta
1989109357	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Tama/O Carta
1991038441	Sillon/De Madera Giratorio
1991068468	Sillon/Metalico Giratorio
1991068472	Sillon/Metalico Giratorio
1991097593	Archivero/Metalico De Guarda Visible
200800013072	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200800013086	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200800013108	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200800013176	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200880012791	Computadora/Portatil Coordinación De Competitividad
200880012793	Computadora/Portatil Coordinación De Comptitividad
200880012798	Computadora/Portatil Coordinación De Competitividad



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
200880012804	Computadora/Portatil Coordinación De Competitividad.
200880012814	Computadora/Portatil Coordinación De Competitividad.
201080031562	Computadora/Microcomputadora
201080072401	Computadora/Microcomputadora
201080083185	Computadora/Portatil
201180016361	Computadora/Microcomputadora
201180016362	Computadora/Microcomputadora
201180016363	Computadora/Microcomputadora
201180016364	Computadora/Microcomputadora
201180016365	Computadora/Microcomputadora
201180016367	Computadora/Microcomputadora
201180016371	Computadora/Microcomputadora
201180016372	Computadora/Microcomputadora
201180016374	Computadora/Microcomputadora
201180016390	Computadora/Microcomputadora
201180016392	Computadora/Microcomputadora
201180016394	Computadora/Microcomputadora
201180016402	Computadora/Microcomputadora
201180016407	Computadora/Microcomputadora
201180016409	Computadora/Microcomputadora
201180016433	Computadora/Microcomputadora
201180016435	Computadora/Microcomputadora
201180016436	Computadora/Microcomputadora
201180016437	Computadora/Microcomputadora
201180016438	Computadora/Microcomputadora
201180016439	Computadora/Microcomputadora
201180019707	Computadora/Microcomputadora
201180019708	Computadora/Microcomputadora
201180019716	Computadora/Microcomputadora
201180019731	Computadora/Microcomputadora
201600029457	Computadora/Microcomputadora
201600029467	Computadora/Microcomputadora
201600029481	Computadora/Microcomputadora
201600029489	Computadora/Microcomputadora
201600029503	Computadora/Microcomputadora
201600029509	Computadora/Microcomputadora
201600030764	Computadora/Microcomputadora
59001250091	Bmnc Televisor Trinitron A Color Sony No. Modelo Kv-
59001250092	Bmnc Videocasetera Sharp Modelo Vc-H972u
59001250093	Computadora Portatil Laptop
59001250094	Computadora Microcomputadora Pc
59001250095	Sacapuntas Eléctrico Boston
59001250096	Laptop Hp 530 S/N Cnd7461vgd

\$ 1,368.00



PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
11	H Gral Zona 11	1981020657	Carro/Camilla	Bvd. Eliseo Mendoza Berrueto No. 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coah.
		1981020658	Carro/Camilla	
		1981030662	Proyector/Reprojit Modelo Md5-85	
		1981054243	Equipo De Rayos X/Movil	
		1981106738	Equipo De Rayos X/Para El Estudio Radiologico	
		1985044901	Tarjetero/Metalico	
		1985044902	Tarjetero/Metalico	
		1985050573	Carro/Camilla	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

1985050574 Carro/Camilla

1985055563 Lavabo/Pasteur Derecho Md1-13

1985063256 Carro/Para Uso General En Lavanderia Modelo Md6-19

1985065358 Carro/De Paro

1985083633 Carro/Camilla

1985083634 Carro/Camilla

1985083635 Carro/Camilla

1985083636 Carro/Camilla

1985083637 Carro/Camilla

1988124556 Carro/Camilla

1993025642 Centrifuga/Para Laboratorio

1995402125 Impresora/Para Microcomputadora

1997003135 Equipo/Para Laparoscopia

1997005013 Centrifuga/De Mesa

1997017220 Silla/De Ruedas

1997017221 Silla/De Ruedas

1997017225 Silla/De Ruedas

1997017227 Silla/De Ruedas

1997017228 Silla/De Ruedas

1997017229 Silla/De Ruedas

20000003502 Doppler/Multicanal Computarizado

2000202481 Set/Para Urologia

2000202482 Martillo/Para Cirugia

2000202504 Porta/Agujas

2000202505 Porta/Agujas

2000202508 Porta/Agujas

2000202509 Porta/Agujas

2000202510 Porta/Agujas

2000202511 Porta/Agujas

2000202512 Porta/Agujas

2000202525 Porta/Agujas

2000202526 Porta/Agujas

2000202530 Porta/Agujas

2000202531 Porta/Agujas

2000202587 Pinzas/De Mayo-Blake

2000940198 Mesa/Quirurgica Universal

2002992063 Refrigerador/Electrico

200490019044 Colposcopio

2001992229 Tombola/A Base De Gas Para Lavanderia



\$ 5,336.00

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
12	H Gral Subzona 13	1985055480	Mesa/Indicero	Blvd Vicente Guerrero No. 2500 Col. San Andres, Acuña Coah.
		1985056034	Anaquel/Guarda Comodos Modelo Md3-26	
		1985083526	Densitometro/Para Laboratorio	
		1986004699	Horno/Para Laboratorio	
		1986006153	Refrigerador/Vertical	
		1987036465	Desfibrilador/Portatil	
		1987068548	Vitrina/Para Laboratorio Md3-9	
		1987076963	Comodo/De Acero Inox	
		1987076964	Comodo/De Acero Inox	
		1987076965	Comodo/De Acero Inox	
		1987076966	Comodo/De Acero Inox	
		1987076969	Comodo/De Acero Inox	



1987076970	Comodo/De Acero Inox
1987076972	Comodo/De Acero Inox
1987076986	Comodo/De Acero Inox
1987080220	Negatoscopio/Cuadruple De 14x17
1988029312	Climatizador O Acondic. De Aire/Tipo Ventana
1988088717	Secador/Para Peliculas O Radiografias
1988109929	Carro/Para Basura
1989000179	Carro/De Herramienta
1989038987	Telefax/De Comunicacion
1989058776	Silla/Metalica Giratoria
1989068405	Batidora/Electrica Para Cocina De Hospital
1990048009	Unidad/Estomatologica
1990068498	Esfignomanometros/Aneroide
1991076938	Carro/De Aseo Tipo Tijera
1992402965	Telefono/Secretarial
1992402966	Telefono/Secretarial
1992402967	Telefono/Secretarial
1992402968	Telefono/Secretarial
1992402969	Telefono/Secretarial
1992402970	Telefono/Secretarial
1992402971	Telefono/Secretarial
1992402973	Telefono/Secretarial
1992402974	Telefono/Secretarial
1993006232	Pertigas/Telescopica
1993026598	Ventilador/Volumetrico
1993407048	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
1993407050	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
1993407051	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
1994012396	Silla/De Ruedas
1994014439	Refrigerador/Tipo Domestico
1994014538	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
1994024772	Laringoscopio/Para Exploracion
1995007340	Centrifuga/De Mesa
1995010201	Dosificador/De Solucion
1995200096	Refrigerador/Tipo Domestico
1995405175	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
1995405262	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
1995408051	Modem/Para Teleproceso
1995408138	Modem/Para Teleproceso
1995409310	Lector/Para Computadora
1995412169	Computadora/Microcomputadora
1996007281	Aparato De Anestesia/Portatil
1996412223	Impresora/Para Microcomputadora
1996412234	Impresora/Para Microcomputadora
1997005007	Centrifuga/De Mesa
1997007459	Sillon/Metalico Giratorio
1997010192	Maquina De Escribir/Manual
1997022040	Televisor/De Color
1997028103	Incubadora Para Ni/Os/Portatil Para Ni/Os
1998001375	Ambu-Resucitador/Manual Para Ventilacion Asistida
1998001376	Ambu-Resucitador/Manual Para Ventilacion Asistida
1998001674	Ambu-Resucitador/Manual Para Ventilacion Asistida
1998001675	Ambu-Resucitador/Manual Para Ventilacion Asistida
1998013620	Monitor/De Pruebas
1999005007	Estuche/De Diagnostico



1999015206	Indiferador/De Aguja Hipodérmicas
1999025372	Nebulizador/Ultrasonico
1999026434	Ventilador/De Presion Positiva
1999411317	Computadora/Microcomputadora
1999417913	Computadora/Microcomputadora
1999424008	Impresora/Para Microcomputadora
2000000656	Repisa/De Madera
2000920176	Maquina De Escribir/Manual
2000942908	Mesa/Alta Con Fregadero Izquierdo
2000955332	Equipo Facsimil/Tipo Tranreceptor
2001913621	Televisor/De Color
2001913986	Maquina De Escribir/Manual
2001913987	Maquina De Escribir/Manual
2001913990	Maquina De Escribir/Manual
2001913994	Maquina De Escribir/Manual
2001913999	Maquina De Escribir/Manual
2001914000	Maquina De Escribir/Manual
2001914001	Maquina De Escribir/Manual
2001914005	Maquina De Escribir/Manual
2001914008	Maquina De Escribir/Manual
2001914010	Maquina De Escribir/Manual
2001914011	Maquina De Escribir/Manual
2001914012	Maquina De Escribir/Manual
2001914013	Maquina De Escribir/Manual
2001991992	Silla/De Ruedas
2001991993	Silla/De Ruedas
2001992237	Lavadora/Extractor De Ropa
2002913003	Foroptero/Refractor
2002992013	Impresora/Para Microcomputadora
2002992014	Impresora/Para Microcomputadora
200380007009	Impresora/Laser Para Computacion
200380007010	Impresora/Laser Para Computacion
200480027275	Arbol/Flexible
200480027276	Arbol/Flexible
200480027277	Arbol/Flexible
200480027397	Arbol/Flexible
200490006480	Mesa/Quirurgica Universal
200490006488	Mesa/Quirurgica Universal
200490010820	Equipo De Rayos X/Para El Estudio Radiologico
200490018960	Equipo De Rayos X/Para El Estudio Radiologico
200500003535	Estuche/De Diagnostico
200500009009	Detector/De Pulso Fetal
200500009020	Aparato De Ultrasonido/Gineco/Obstetrico Abdominal
200500009030	Entalcadora/De Guantes
200500010055	Refrigerador/Tipo Domestico
200500010079	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
200500010081	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
200500010083	Cardiotocografo/De Frecuencia Cardiaca Fetal
200500010087	Electrocardiografo/Portatil
200500010104	Monitor/De Signos Vitales
200500011538	Lavadora/Secadora Y Entalcadora De Guantes
200500011573	Refrigerador/Para Laboratorio De Sangre
200500011971	Bascula/De Plataforma
200500011972	Bascula/De Plataforma
200500025243	Silla Ruedas/De Ruedas



Gobierno de
México



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD / SOLIDARIDAD / SOCIAL



200500025244	Silla Ruedas/De Ruedas
200500025246	Silla Ruedas/De Ruedas
200500025247	Silla Ruedas/De Ruedas
200580008893	Impresora/Para Computadora
200580009298	Impresora/Para Computadora
200580016230	Computadora/Microcomputadora
200580039313	Computadora/Microcomputadora
200580039314	Computadora/Microcomputadora
200580039315	Computadora/Microcomputadora
200580078137	Computadora/Microcomputadora
200580078138	Computadora/Microcomputadora
200600028614	Impresora/Para Computadora
200600046256	Equipo/De Aire Comprimido
201080031608	Computadora/Microcomputadora
201080031609	Computadora/Microcomputadora
201080087016	Impresora/Laser Para Computacion
201080087017	Impresora/Laser Para Computacion
201080087028	Impresora/Laser Para Computacion
201080087029	Impresora/Laser Para Computacion
201080087031	Impresora/Laser Para Computacion
201080087032	Impresora/Laser Para Computacion
201100013848	Mesa/Quirurgica Mecanico/Hidraulica
201100016915	Cama/Clinica De Posiciones
201100016916	Cama/Clinica De Posiciones
201100016918	Cama/Clinica De Posiciones
201100016920	Cama/Clinica De Posiciones
201100016922	Cama/Clinica De Posiciones

\$ 12,740.00

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
13	U Med Familiar 64	1985054753	Maquina De Escribir/Manual	
		1988096542	Estuche/De Diagnostico	
		1989100393	Estuche/De Diagnostico	
		1989100394	Estuche/De Diagnostico	
		1990090942	Restrictor/De Llamadas Por Lada Para Telefono	
		1992029482	Kardex/Metalico	
		1992402987	Telefono/Secretarial	
		1995002179	Estuche/De Diagnostico	
		1997010211	Maquina De Escribir/Manual	
		1997010212	Maquina De Escribir/Manual	
		2000920264	Maquina De Escribir/Manual	
		2000920265	Maquina De Escribir/Manual	
		2000920267	Maquina De Escribir/Manual	
		2000920268	Maquina De Escribir/Manual	
		200480000623	Impresora/Laser Para Computacion	
		200480005853	Impresora/Laser Para Computacion	
		2004991050	Maquina De Escribir/Manual	
		2004991052	Maquina De Escribir/Manual	
		2004991053	Maquina De Escribir/Manual	
		2004991054	Maquina De Escribir/Manual	
		2004991055	Maquina De Escribir/Manual	
		200500003604	Estuche/De Diagnostico	
		200500003606	Estuche/De Diagnostico	
		200500011440	Silla/De Ruedas	



Gobierno de
México



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

200500028243	Almohadones/De Microondas
200580035218	Computadora/Microcomputadora
200580035219	Computadora/Microcomputadora
200580035220	Computadora/Microcomputadora
200580035221	Computadora/Microcomputadora
200600048628	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048629	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048630	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200600048631	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
200680002066	Computadora/Microcomputadora
201080087079	Impresora/Laser Para Computacion
201100007855	Estuche/De Diagnostico
201300000772	Detector/De Pulso Fetal
201605243401	Impresora Oki B410 Marca Oki Modelo N2210a
201605243402	Impresora Oki B410 Marca Oki Modelon22110a
201605243403	Impresora Okib410 Marca Oki Modelo N22110a
201605243404	Impresora Oki B410 Marca Oki Modelo N22110a
201605243405	Impresora Oki410d Marca Oki Modelo N22110a
201605243406	Impresora Oki B410 Modelo N22110a
201605243407	Impresora Lexmark Marca Lexmark Modeloms 410dn



\$ 353.00

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
14	U Med Familiar 81	1994012865	Pasachassis/Para Rayos X	Bravo 580 sur Co. Centro, Acuña, Coah.
		1994014959	Mesa/Para Carga Y Descarga De Peliculas	
		1994017583	Negatoscopio/Electrico P-Radiografias	
		1994017584	Negatoscopio/Electrico P-Radiografias	
		1994026324	Unidad/Estomatologica	
		1994026325	Unidad/Estomatologica	
		200480000596	Impresora/Laser Para Computacion	
		200490009977	Impresora/Laser Para Computacion	
		200490009981	Impresora/Laser Para Computacion	
		200490009982	Impresora/Laser Para Computacion	
		200580015946	Computadora/Microcomputadora	
		200600090702	Gabinete Ncr/P Unidad De Cinta Y Controlador	
		200880015890	Computadora/Microcomputadora	
		201080015481	Reveladora/Automatica	
		201080031719	Computadora/Microcomputadora	
		201080068859	Impresora/Laser Para Computacion	
		201080072475	Computadora/Microcomputadora	
		201080072528	Computadora/Microcomputadora	
		201100002796	Electrocardiografo/Portatil	
		201980007533	Equipo Médico	
		201980007534	Equipo Médico	

\$ 507.00

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
15	UMedFamiliar 87 INFONAVIT	201080031733	Computadora/Microcomputadora	Carretera Presa de la Amistad No. 2099, Col. Infonavit, Acuña, Coah.
		201080031740	Computadora/Microcomputadora	
		201080053099	Computadora/Microcomputadora	
		201080072482	Computadora/Microcomputadora	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

201600030743	Computadora/Microcomputadora
201700008802	Banca/Entendam De 4 Plazas
1999008767	Refrigerador/Tipo Domestico
201080031735	Computadora/Microcomputadora
201080031750	Computadora/Microcomputadora
201080031752	Computadora/Microcomputadora
201080053135	Computadora/Microcomputadora
201080072462	Computadora/Microcomputadora
201080072480	Computadora/Microcomputadora
201080072485	Computadora/Microcomputadora
201600030745	Computadora/Microcomputadora



\$ 268.00

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
16	HGZ 92	202000008965	Mobiliario Medico	Mina No. 1590, Col. San Andres, Acuña, Coah.
		202000008966	Mobiliario Medico	
		202000008974	Mobiliario Medico	
		202000008975	Mobiliario Medico	
		202000008988	Mobiliario Medico	
		202000014616	Mobiliario Medico	
		202000014617	Mobiliario Medico	
		202000014618	Mobiliario Medico	
		202000014621	Mobiliario Medico	
		202000014629	Mobiliario Medico	
		202000014890	Mobiliario Medico	
		202000015592	Mobiliario Medico	
		202000015593	Mobiliario Medico	
		202000015595	Mobiliario Medico	
		202000017729	Equipo Médico	
		202080012258	Mobiliario Medico	
		202080023135	Mobiliario De Administración	
		202080023136	Mobiliario De Administración	
		202080023167	Mobiliario De Administración	
		202080023239	Mobiliario De Administración	
		202080023258	Mobiliario De Administración	
		202080023260	Mobiliario De Administración	
		202080023262	Mobiliario De Administración	
		202080023269	Mobiliario De Administración	
		202080023277	Mobiliario De Administración	
		202080023278	Mobiliario De Administración	
		202080023333	Mobiliario De Administración	
		202080023371	Mobiliario De Sala De Espera Y Otros	
		202080023372	Mobiliario De Sala De Espera Y Otros	
		202080023393	Mobiliario De Administración	
		202080023823	Mobiliario De Cocina Y Comedor	
		202080023824	Mobiliario De Cocina Y Comedor	
		202080023875	Mobiliario De Administración	
		202080023883	Mobiliario De Administración	
		202080024075	Mobiliario De Administración	
		202080024182	Mobiliario De Administración	
		202080024684	Mobiliario De Administración	
		202080024819	Mobiliario Medico	
		202080024822	Mobiliario Medico	
		202080024939	Mobiliario De Administración	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

202080024940	Mobiliario De Administración
202080024942	Mobiliario De Administración
202080024943	Mobiliario De Administración
202080024944	Mobiliario De Administración
202080024945	Mobiliario De Administración
202080024963	Mobiliario De Administración
202080024966	Mobiliario De Administración
202080024968	Mobiliario De Administración
202080024971	Mobiliario De Administración
202080024973	Mobiliario De Administración
202080024975	Mobiliario De Administración
202080024976	Mobiliario De Administración
202080024977	Mobiliario De Administración
202100011119	Mobiliario De Administración
202100011220	Mobiliario De Administración
202180015246	Mobiliario Medico
202180015247	Mobiliario Medico
202180015254	Mobiliario Medico

\$ 278.00



PARTIDA	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
17	200880004831	AMBULANCIA/DE TRASLADO VAN MODELO 2008 TIPO ECONOLINE	BLVD- SAN JOSE 1205, EL MIRADOR, 25749 MONCLOVA
	200880005022	AMBULANCIA/DE TRASLADO TIPO ECOLINE E-350 CLUB WABON	BLVD. GUERRERO 2500 COL SAN ANDRES CD. ACUÑA CP. 26260
	200880007909	AMBULANCIA/DE TRASLADO TIPO ECOLINE E-350 CLUB	CARRETERA 57 No. 2311 COL. ASTURIAS, MONCLOVA, COAH. C.P. 25790
	200880007914	AMBULANCIA/DE TRASLADO TIPO ECOLINE E-350 CLUB	HIDALGO Y JUAREZ No.200 COL. ZONA CENTRO, CASTAÑOS, COAH. CP 25870
	200880007916	AMBULANCIA/DE TRASLADO TIPO ECOLINE E-350 CLUB	NUEVA ORLEANS No. 89 COL. COL. ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA C.P. 25733 MONCLOVA, COAH.
	200880007919	AMBULANCIA/DE TRASLADO TIPO ECOLINE E-350 CLUB	ELICEO MENDOZA BERRUETO N°3701 COLONIA DELICIAS PIEDRAS NEGRAS, COAH.
	201280006095	AMBULANCIA/DE TRASLADO VAN 4 CIL. MOD. TRANSIT EC2212	LOPEZ DE VEGA 1252 COL CHAPULTEPEC SALTILLO COAHUILA
	201280005682	AMBULANCIA/DE TRASLADO VAN 4 CILINDROS MODELO TRANSIT	ELICEO MENDOZA BERRUETO N°3701 COLONIA DELICIAS PIEDRAS NEGRAS, COAH.
	201280005683	AMBULANCIA/DE TRASLADO	BLVD. HAROLD R PAPE S/N, DURANGO 105, GUADALUPE, MONCLOVA, COAH.
	201280005685	AMBULANCIA/DE TRASLADO	CARRETERA LAS CONCHAS, SECTOR 3. AGUJITA
	201280005686	AMBULANCIA/DE TRASLADO	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA 50, RANCHO VARAS SALTILLO, COAH.
	201280005688	AMBULANCIA/DE TRASLADO	AV. BRAVO 1677 TERCERO DE COBIAN CENTRO, TORREON, COAH.
	200880006845	AMBULANCIA/DE TRASLADO	TEPIC Y NEGRETE No. 645 COL CENTRO C.P. 26170
	2000950035C	CAMIONETA/PICK UP	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. KIOSKO SALTILLO, COAH.
	200880007918	AMBULANCIA/DE TRASLADO	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. KIOSKO SALTILLO, COAH.
	200880007907	AMBULANCIA DE TRASLADO TIPO ECOLINE E-350 CLUB	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. KIOSKO SALTILLO, COAH.
	2000959579	AMBULANCIA DE TRASLADO M'01 ECCO	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. KIOSKO SALTILLO, COAH.
	200880005373	AMBULANCIA DE TRASLADO TIPO ECOLINE E-350	BLVD REVOLICION 2450 COL. TORREON JARDIN, TORREON, COAH.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



201280006097	AMBULANCIA/DE TRASLADO VAN 4 CILINDROS MODELO TRANSIT	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. DEL MAESTRO, NUEVA ROSITA, COAH.
200880006847	AMBULANCIA/DE TRASLADO	BLVD REVOLUCION 2450 COL. TORREON JARDIN, TORREON, COAH.

NOTAS:

**LOS LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) CUBRIR AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD, AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, LOS PRECIOS
DE ENAJENACIÓN ADJUDICADOS DE VENTA MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
VIGENTE.**

**EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR AL VALOR NETO DE REPOSICIÓN
PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES,
ASIMISMO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE PRECIOS QUE DURANTE EL PERÍODO
DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AUTORICE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,
PUBLICADAS EN FORMA BIMESTRAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**



A N E X O N ° 2

Fecha: _____

CEDULA DE OFERTA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES.**

Conforme a las Bases de la Licitación Pública N° LPN-004-00AD-COAH-2025, emitida por esa OOAD, a continuación presento mi oferta, para adquirir los bienes de mi interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien: _____

Partida número: _____

Nombre del postor: _____

R.F.C. : _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Declaro que los bienes motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$ _____ (Anotar el importe con letra)

Garantizando mi postura con:

Cheque certificado número: _____

Cheque de caja número: _____

Expedido por: _____

(Mencionar institución bancaria)

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes muebles.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



A N E X O N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA: _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE
INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OOAD, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS
OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS APETOS QUE OFREZCAN
CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
PÚBLICA N° LPN-004-OOAD-COAH-2025.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



A N E X O N° 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES.
PRESENTE.**

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

Fecha _____

Licitación Pública N° **LPN-004-00AD-COAH-2025.**

Nombre del Licitante Nombre del Representante

Preguntas:

Firma del Representante



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



A N E X O N°. 5

CONTENIDO BASES

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-004-00AD-COAH-2025, QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARA EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO N°. 6

ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 8 L.F.R.A.S.S.

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA "LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA "LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO."

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-004-00AD-COAH-2025, DESCrita EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



EJEMPLO DE AJUSTES PORCENTUALES.

EL SIGUIENTE EJEMPLO MUESTRA EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTES PORCENTUALES QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y QUE CORRESPONDERÁ AL QUE RESULTE DE LAS VARIACIONES ENTRE EL QUE HUBIERE SERVIDO DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y AQUEL QUE SE FIJE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA LISTA VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ARTÍCULO “X” LICITADO EL **XX DE XX DE XX** A PRECIO MÍNIMO DE LA LISTA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE **\$ 12.00** EL KILOGRAMO, OBTENIÉNDOSE PRECIO DE VENTA EN LA ADJUDICACIÓN DE **\$ 12.00** EL KILOGRAMO, ES DECIR LA VARIACIÓN ENTRE AMBOS ES DE UN **20 %**.

PARA EL BIMESTRE MARZO - ABRIL LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INFORMA QUE EL PRECIO MÍNIMO PARA EL MISMO ARTÍCULO ES DE **\$ 14.00** EL KILOGRAMO, AL CUAL LE APLICAMOS EL **20 %** DE LA VARIACIÓN OBTENIDA RESULTANDO **\$ 2.80**, QUE SUMADOS A LOS **\$ 14.00** CONSTITUYE EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR **\$ 16.80** EL KILOGRAMO PARA ESE BIMESTRE.

SI PARA EL LAPSO MAYO - JUNIO LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, PUBLICA EL PRECIO MÍNIMO DEL ARTÍCULO EN **\$ 15.00** EL KILOGRAMO, CALCULAREMOS NUEVAMENTE EL **20 %** DE **\$ 15.00** RESULTANDO **\$ 3.00** QUE SUMADOS A LOS **\$ 15.00** PROPORCIONA EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN PARA EL BIMESTRE JULIO - AGOSTO DE **\$ 18**



A N E X O N° 8

MODELO DE CONTRATO DE CONCESION.

CONTRATO No. xxxxxxxxxxxx

Contrato de compra-venta de "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx" que celebran el Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le designara como (instituto), representado por el xxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila y por la otra parte el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, a quien para efectos de este contrato se le denominara como (el comprador), como representante legal, como compareciente con capacidad legal para obligarse y contratar, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Su representante, el XXXXXXXXXX, con el carácter ya mencionado, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en representación de "El Instituto", y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número XXXXXX, de fecha XXXXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXX, Titular de la Notarias No. XXXXXXXXXXXX. inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio mercantil número XXXXXXXXXXXX.

I.3.- Agrega el **INSTITUTO** que en cumplimiento a las disposiciones que establece el Art. 131 y 132 en su Título Quinto de la "Ley de General de Bienes Nacionales", convocó a toda persona física o moral o empresas interesadas en la adquisición de Desechos de Generación Continua a participar en la Adjudicación Directa XXXXXXXXXX de la partida No.XXXXXX, que quedó desierta de la Licitación Pública XXXXXX, celebrando el día XXXXXXXXXXXX adjudicación directa del desecho antes descrito, del cual resultó adjudicado con la Partida 4 "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" ya que entre el proponente reunió las Condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INSTITUTO**.

I.4.- Que señala como domicilio el ubicado en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 Col. La Salle, Saltillo, Coahuila

II.- DECLARA EL COMPRADOR

II.1.- Que a la fecha de firma del presente contrato se no encuentra en el supuesto que se menciona en el Artículo 131 de la "Ley de General de Bienes Nacionales", ni en el numeral 8.5.5 de la "Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social", donde se advierte la imposibilidad de realizar enajenaciones en favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a éstas.

II.2.- Por este conducto el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Domicilio en Calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la Ciudad XXXXXXXXXXXX, C.P. XXXXX, con Registro Federal de Contribuyentes: XXXXXX manifiesta dedicarse a la **compra venta de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**. Y en relación a la Adjudicación Directa LPN-003-COAH-2020 mencionada las siguientes cantidades:

Nombre del desecho	Precio Unitario	Mas 16% I.V.A.	Precio con IVA	Unidad de Medida
	\$	\$	\$	



Conformes las partes en las declaraciones anteriores celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL COMPRADOR se obliga a comprar al **INSTITUTO** y éste a vender a "XXXXXXXXXXXXXX" que no es susceptible de aprovechamiento ni regeneración por parte del **INSTITUTO**.

SEGUNDA.- EL COMPRADOR se obliga a pagar al **INSTITUTO** por los desechos, motivo del presente contrato, la cantidad de \$ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el total de toda la programación anual de los desechos de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX más el Impuesto al Valor Agregado. A); Durante la vigencia de este contrato, se deberá considerar el incremento porcentual que publica el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), Lista de Valores Mínimos para Desecho de Bienes Muebles publicados en el Diario Oficial de la Federación, considerándose para tal efecto 4 decimales.

TERCERA.- EL COMPRADOR se obliga a recibir el producto materia de este contrato por una cantidad **aproximada mensual de xxxx** del desecho antes descrito y a su recolección de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. de acuerdo al programa que para tal efecto le dé a conocer el **INSTITUTO** por conducto de su Departamento de Conservación y Servicios Generales descrito como **Anexo 1**, mismo que pasa a formar parte del presente contrato, con medios de transporte de su propiedad y con personal bajo su dirección y dependencia, siendo a su cargo los gastos en que incurran la estiba, carga de material, pesaje y en general cualquier tipo de maniobras que resulten de su operación. En algunos casos se solicitará Recolección de forma extraordinaria la cual deberá de realizar a más tardar 24 horas después de su reporte efectuado únicamente por personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

EL COMPRADOR se obliga a mantener el área donde se depositan los desechos, limpia, ordenada y con buena imagen, con personal a su cargo en la Unidad, dentro de los horarios de 06:00 a 08:00 horas de Lunes a Viernes atendiendo a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos su Reglamento y Guía para el cumplimiento de obligaciones contenidas en la citada Ley.

Así mismo las partes convienen en que "**EL INSTITUTO**" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **EL COMPRADOR**, ni para con los trabajadores que él mismo contrate, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de mí, siendo por tanto a mi cargo todas las responsabilidades con dichos trabajadores.

CUARTA.- EL COMPRADOR deberá liquidar el retiro de los desechos, motivo del presente contrato previo al día del retiro de los desechos (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) **siguiente recolectados sujetándose a lo siguiente:**

Acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 Col. La Salle y/o en la Unidad en la cual se realice el retiro, para la elaboración de orden de ingreso, en horario de las 8:30 y máximo a las 14:00 horas, después de este horario no se elaborará dicha orden.

En la orden de ingreso se señalara la cantidad que resulte de la suma determinada al aplicar el precio unitario estipulado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este contrato por el total de kilos retirados.

Acto seguido acudir con la orden de ingreso a la Subdelegación xxxx, sita en xxxxxxxxx, para su autorización.

Realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto mexicano del seguro social".

Acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o unidad, para comprobar el pago realizado el mismo día en horas de oficina hasta las 16:00 horas con

Original o copia de la Ficha de Deposito expedida por la Subdelegación.

Copia Ficha de Deposito expedida por el Banco en que se realizó el pago y original para su cotejo.



En caso de no acreditar el pago en los términos previstos en la presente Cláusula se dará por no presentada dicha comprobación, cuya sanción se contempla en la CLAUSULA DECIMA CUARTA.

En ningún caso podrá contar con adeudos anteriores referentes a retiro de los desechos y/o sanciones. Por lo que no se le elaborarán ordenes de ingreso para pagos subsecuentes, en tanto no se haya liquidado y comprobado dicho adeudo.

QUINTA.- El INSTITUTO concederá al comprador como plazo extraordinario para realizar las maniobras que requieren la recolección de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" 1 (UN) día hábil posterior a la fecha programada, posterior a ese tiempo establecido se aplicarán las penas convencionales pactadas en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.

SEXTA.- EL COMPRADOR se obliga a otorgar a favor de El INSTITUTO cheque certificado o cheque de caja, depósito de efectivo, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, garantía cuyo importe será del 10% del monto estimado de los desechos a retirar durante la vigencia del Contrato, considerando el precio unitario vigente al momento de la licitación, por lo que la garantía de sostenimiento de ofertas presentada por el licitante ganador, será retenida durante la vigencia del Contrato. En las Bases de la Licitación Pública No. xxxxxxxx, se estableció que la generación anual aproximada de los desechos materia de este contrato asciende a:

No. De Partida	Descripción del Desecho	Unidad de Medida	Generación Anual Estimada

Ese importe quedará en resguardo, a título de garantía en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 Col. La Salle, Saltillo, Coah., y será devuelto al COMPRADOR una vez liquidadas las obligaciones contraídas por el mismo en el presente contrato.

SÉPTIMA.- EL COMPRADOR asume de manera expresa toda la responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal, cuando en el cumplimiento de este contrato cause daños a los bienes, al personal del INSTITUTO o a terceras personas, obligándose a restituir las cantidades que por tal concepto llegare a erogar el INSTITUTO.

OCTAVA.- EL COMPRADOR se obliga a recoger los desechos a adquirir y que son materia del presente, con recursos propios, en los domicilios relacionados en el Anexo 1 y/o en el domicilio que se designe por parte del Instituto establecidos en las Bases de Convocatoria xxxxxxxx, cuando lo solicite el personal del Instituto, así como en la fechas establecido en el Anexo 1. Además EL COMPRADOR se obliga a dejar limpio pasillos y área de donde se retiren los desechos.

EL COMPRADOR, deberá de proporcionar contenedores xxxxx con capacidad de 100 litros para la recolección de este desecho en cada una de las Unidades que carezcan de él. El mecanismo de pesaje de este desecho será según la generación de desperdicio alimenticio en relación con los contenedores de 100 litros, es decir, si el contenedor se encuentra a un 80% de su llenado se registrarán 80 litros en la "Bitácora de Retiro" Anexo 3 y debiendo entregar el recibo en el que anote la cantidad de kilogramos retirados, lugar donde se retiraron, firma del responsable, fecha y hora.

NOVENA.- EL COMPRADOR se obliga a devolver al INSTITUTO cualquier objeto, bien, utensilio o cubierto que por error, se recogiera junto con los desechos materia del presente.

DECIMA.- EL COMPRADOR asume de manera expresa, toda responsabilidad que fuere legalmente imputable a él o a su personal, cuando con motivo del incumplimiento de este Contrato, cause daños al INSTITUTO o a terceras personas, obligándose a restituir las cantidades que por tal concepto llegare a erogar EL INSTITUTO.

DECIMA PRIMERA.- Si EL COMPRADOR no cumple con las obligaciones contraídas, inclusive si incumple con el pago de los desechos, el Instituto hará efectiva la garantía que hubiere constituido, quedando en beneficio del patrimonio de EL



INSTITUTO, quién podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los desechos al licitante siguiente que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública conforme a su propuesta y así sucesivamente.

DECIMA SEGUNDA.- EL COMPRADOR que por causas imputables a él mismo, no retire los desechos en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía

para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes muebles que convoque **EL INSTITUTO**, durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que **EL INSTITUTO** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **EL COMPRADOR**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente contrato, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **EL COMPRADOR**, siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por **EL INSTITUTO**.

Por lo anterior, no se le considerará al **INSTITUTO** como patrón, ni aun substituto, y **EL COMPRADOR** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan las siguientes penas convencionales para el caso de incumplimiento se aplicará una pena convencional del **2.5%** por las siguientes causas:

Por cada día natural de retraso sobre el importe de la compra "xxxxxxxx", que **EL COMPRADOR** no retire conforme al programa establecido como Anexo 1 y/o la petición extraordinaria a que refiere la cláusula tercera del presente instrumento.

En ningún caso el monto de las penas convencionales deberá rebasar el importe de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

Estas Sanciones se aplicarán sin perjuicio una de otra; el cobro de lo establecido deberá ser cubierto de forma inmediata a partir de la notificación que el Instituto haga.

Así mismo, las partes acuerdan las siguientes deducciones para el caso de cumplimientos parciales o deficientes; se aplicará una deductiva de los porcentajes a continuación descritos por las siguientes causas:

Por cada día natural de atraso en **el pago de la pena convencional** a que se haya hecho merecedor, se aplicará una deductiva del **1%** sobre el importe de la compra de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", del mes en que incurrió en el retraso, o bien un importe de \$, lo que resulte en mayor beneficio para el **INSTITUTO**.

Por cada día natural de atraso en **la comprobación del pago** "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", o del pago de la pena convencional correspondiente, se aplicará una deductiva del **0.5%**, sobre el importe de la compra "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", del mes en que incurrió en el retraso o bien un importe de \$, lo que resulte en mayor beneficio para el **INSTITUTO**.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen expresamente en someterse al siguiente procedimiento de rescisión: **EL INSTITUTO** notificará a **EL COMPRADOR** cuando éste incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

EL COMPRADOR en plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que reciba la notificación, deberá manifestar al **INSTITUTO** lo que en su derecho convenga, presentando en su caso las pruebas o elementos que tuviere para demostrar que no ha incurrido en tales violaciones o bien que existe legal justificación.

EL INSTITUTO analizará dicha documentación y comunicará a **EL COMPRADOR** la resolución definitiva.

Si la resolución fuere en el sentido de que incurrió en dichas violaciones, procede la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO** y sin necesidad de declaración judicial.



Las partes efectuarán el ajuste contable para elaborar el finiquito correspondiente y fijarán el monto de los daños y perjuicios los cuales serán cubiertos por **EL COMPRADOR** en un término de 3 (TRES) días hábiles.

En caso de que el monto de las penas convencionales rebase el importe de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- EL INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad alguna por las siguientes causas:

Que el **COMPRADOR** omita recolectar los xxxxxxxx en un término de tres días hábiles contados a partir de la fecha establecida en el programa de recolección, por tres ocasiones en la Unidad señalada en el **Anexo 2** del presente instrumento legal.

Cuando **EL COMPRADOR** no liquide la cantidad convenida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, antes de efectuar su siguiente pago referido en la misma cláusula.

Cuando **EL COMPRADOR** acumule 2 o más penalidades por cualquiera de las causas señaladas en la **CLAUSULA DECIMA QUINTA**.

Por cualquier otra causa imputable a **EL COMPRADOR** derivada del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna por las siguientes causas:

Cuando el **COMPRADOR** no cumple con las fechas establecidas para el retiro y pago de los desechos de generación periódica.

Cuando el **COMPRADOR** incumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato correspondiente.

Cuando el **COMPRADOR** o su personal durante la vigencia del Contrato incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal o imagen del Instituto, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y den los resultados y acciones procedentes.

Cuando se corrobore que el **COMPRADOR** no haya manifestado con veracidad la información proporcionada en las Bases de la Licitación Pública No. xxxxxxxxxxxx

Cuando **EL COMPRADOR** no liquide la cantidad convenida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, o bien no cubra la penalidad por el retraso en el retiro "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

DÉCIMA OCTAVA.- Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de vender los desechos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El **INSTITUTO** podrá dar por terminado el presente contrato previo aviso a **EL COMPRADOR** con treinta días naturales de anticipación.

DECIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción en los Tribunales competentes de la saltillo, Coahuila, con renuncia expresa de cualquier fuero en razón del domicilio.

Este contrato inicia su vigencia el día xxxxxxxx al xxxxxxx, y se extiende por Cuadriplicado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los xx días del mes de xxxxxxx, quedando un ejemplar en poder del **EL COMPRADOR** y los restantes en poder del **INSTITUTO**.

De conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 155, en relación con el artículo 2 fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



EL INSTITUTO

EL COMPRADOR

ANEXO 1

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN

UNIDAD	FRECUENCIA RECOLECCIÓN	DE	DÍAS PARA LA RECOLECCIÓN DE <u>xxxxxxxx</u>	HORARIO RECOLECCIÓN	DE

ANEXO 2

RELACIÓN DE UNIDADES DONDE SE GENERAN DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA

UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS DESECHOS

ANEXO 3



BITACORA DE RETIRO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BITÁCORA DE RETIRO DE DESECHOS

UNIDAD:
MES: 2016

DÍA	HORA DE RETIRO	TIPO DE DESECHO	KGS RET.	POR EL INSTITUTO: NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA DESECHOS	POR LA EMPRESA: NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RETIRA DESECHOS	OBSERVACIONES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
TOTAL						

*** Anotar si se trata de cartón, bienes muebles, papel archivo, etc.

ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD